

**Congreso del Estado de San Luis Potosí**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-24000-19-1596-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1596

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

***Resultados***

**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. La información financiera del Congreso del estado de San Luis Potosí generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado, un Balance Presupuestario "Sostenible" y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible" por 12,649.1 miles de pesos.

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
( Miles de pesos )

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	323,158.6
Egresos presupuestarios (B)	310,509.5
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	12,649.1

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
( Miles de pesos )

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	323,158.6
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	310,509.5
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	12,649.1

FUENTE: Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Congreso del estado de San Luis Potosí realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas (de ingresos y egresos) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con los formatos 7a) "Proyecciones de Ingresos – LDF", 7b) "Proyecciones de Egresos – LDF", 7c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7d) "Resultados de Egresos – LDF", emitidos por el CONAC, no dispone de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial corresponde a la Dirección de Pensiones del Estado de San Luis Potosí, lo cual fue informado por el ente fiscalizado mediante oficio 101/LXII/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago, durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

3. El presupuesto modificado del Congreso del estado de San Luis Potosí, al cierre del ejercicio fiscal 2021, fue de 323,148.4 miles de pesos, el cual no tuvo ampliaciones líquidas otorgadas por el Gobierno del estado de San Luis Potosí.

4. En el cálculo de la asignación global de servicios personales realizado por el Congreso del estado de San Luis Potosí se verificó que dicha asignación de recursos considera la metodología establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación de 288,984.8 miles de pesos aprobada en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual no presentó incremento respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
( Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		288,984.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	11,819.5
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		300,804.3
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	9,024.1
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		309,828.4
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí del Congreso del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021.		288,984.8
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.00
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.00
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		288,984.8
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020		0.0
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-20,843.6

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de San Luis Potosí.

5. El Congreso del estado de San Luis Potosí presentó, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales que comprendió:

- a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y
- b) Las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. El Congreso del estado de San Luis Potosí asignó recursos para servicios personales por 288,984.8 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2021, se observó que bajo los momentos contables devengado registró recursos por 280,137.1 y pagado por 277,007.2 miles de pesos, los cuales no rebasan el límite máximo permitido por 309,828.4 miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, lo que generó una diferencia por debajo del límite permitido de 11,977.6 miles de pesos, como se indica a continuación.

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	288,984.8	0.0	288,984.8	277,007.2	309,828.4	-11,977.6

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

7. Se constató que el Congreso del estado de San Luis Potosí cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "SyNómina".

#### Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de San Luis Potosí cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema "SAACG.NET", el cual fue adquirido con un proveedor externo y contiene la información contable, presupuestaria y programática que sirve como base para la integración de la Cuenta Pública 2021, y es consistente con la información de la Cuenta Pública y los formatos CONAC publicados en su página oficial de internet.

#### Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

9. El Congreso del estado de San Luis Potosí no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

**Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura**

10. Con la revisión de la Cuenta Pública 2021 del Congreso del estado de San Luis Potosí, en particular de los formatos 1 “Estado de Situación Financiera Detallado – LDF” y 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF”, del Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos, emitidos por el CONAC, del RPU y el desglose de “otros pasivos”, se detectó un financiamiento a corto plazo que no reúne las características señaladas por la normativa, por lo que no fue sujeto a llevar a cabo el proceso de contratación ni ser registrado en el RPU y en el Sistema de Alertas.

**Sistema de Alertas**

11. Con la revisión del Sistema de Alertas a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el apartado referente a los entes públicos, y la Cuenta Pública 2021 del Congreso del estado de San Luis Potosí; en particular a los formatos 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos- LDF” y 3 “Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF”, emitidos por el CONAC, se constató que el Congreso del estado de San Luis Potosí no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

**Registro Público Único**

12. Con la revisión del RPU a cargo de la SHCP, y la Cuenta Pública 2021 del Congreso del estado de San Luis Potosí, en particular de los formatos 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos- LDF” y 3 “Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF”, emitidos por el CONAC, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Congreso del estado de San Luis Potosí no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el RPU, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.

13. Con la revisión del RPU a cargo de la SHCP, y la Cuenta Pública 2021 del Congreso del estado de San Luis Potosí, así como de los formatos 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF” y 3 “Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF”, emitidos por el CONAC, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021, el Congreso del estado de San Luis Potosí no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

**Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para Adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2021.**

14. Con la revisión del decreto número 1100, publicado el en Periódico Oficial del Gobierno del estado de San Luis Potosí, publicado el 18 de diciembre de 2020, que contiene la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021, se constató que el Congreso del estado de San Luis Potosí no autorizó al Gobierno del estado de San Luis Potosí la contratación de financiamientos y obligaciones, debido a que el Gobierno del estado de San Luis Potosí no realizó este tipo de operaciones durante el ejercicio fiscal 2021.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Congreso del estado de San Luis Potosí, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de San Luis Potosí se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local.

El Congreso del estado de San Luis Potosí observó la normativa del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2021.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado de San Luis Potosí atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales se realizó de conformidad con lo que determina la normativa; de igual manera se acreditó el origen y destino de los recursos que se ampliaron en su Presupuesto de Egresos; contó con un sistema de registro y control de erogaciones personales y un sistema de contabilidad gubernamental alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de San Luis Potosí relativa a financiamientos,

obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, por lo que no fue sujeto a la evaluación del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas.

En conclusión, el Congreso del estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Coordinación de Finanzas del Congreso del Estado de San Luis Potosí.